

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA, 06 NOV 2015

VISTO la nota presentada por la Sra. Andrea ARGUELLES, DNI N° 25.401.067, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración con un pasaje aéreo para ella y su hija Macarena SUAREZ, se trasladen a la ciudad Buenos Aires, a fin de representar a la Provincia con el Instituto Romano de Danzas Clásicas y Españolas, en las Finales del TAAD, y en estos momento no cuenta con los recursos para poder hacer frente a dicho gasto.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar la extensión de dos pasajes por los tramos RGA-BUE-RGA (04/12/15 regreso 08/12/15), sujeto a disponibilidad de plazas., a nombre de Macarena SUAREZ DNI N° 41.058.938 y Andrea ARGUELLES, DNI N° 25.401.067.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la extensión de dos pasajes por los tramos RGA-BUE-RGA (04/12/15 regreso 08/12/15), sujeto a disponibilidad de plazas., a nombre de Macarena SUAREZ DNI N° 41.058.938 y Andrea ARGUELLES, DNI N° 25.401.067, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-DICHOS Ticket deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

734 / 15

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo